

Ayuntam.<sup>to</sup> de Mad.<sup>d</sup>

1827.

1<sup>a</sup> 59 152.



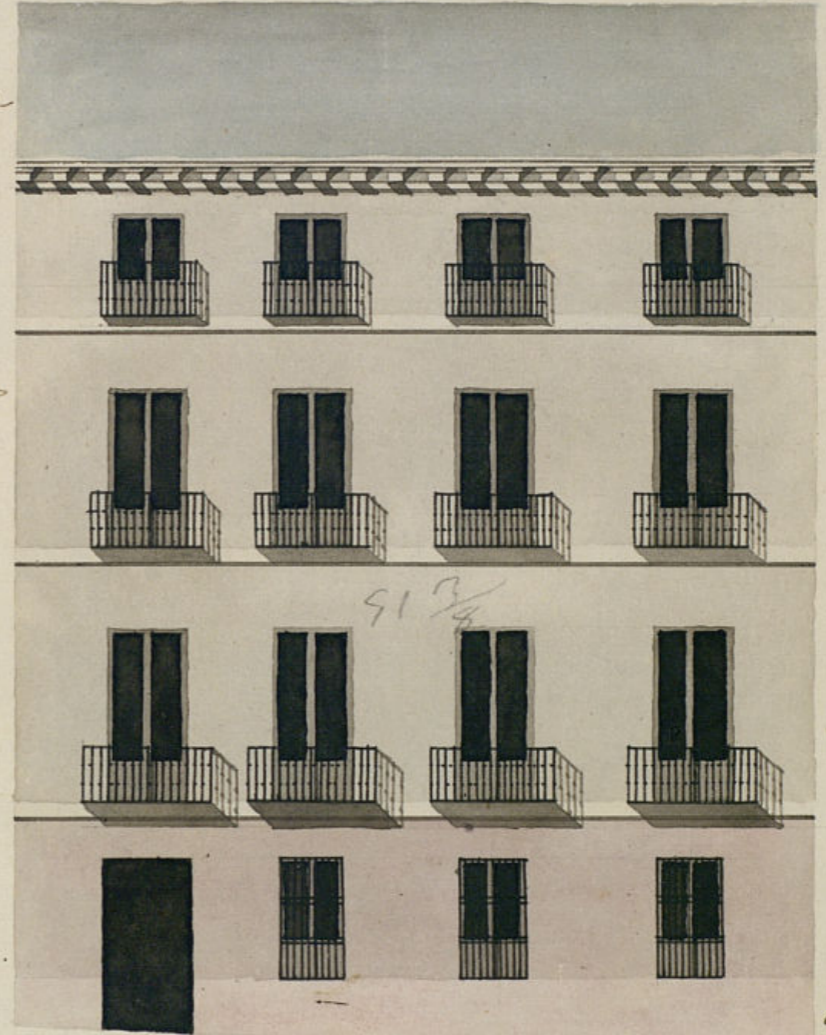
Solicitud

Fran.<sup>co</sup> Salomon encargado de  
la ejecucion de Varias obras en  
una casa en la calle de los Fin-  
tes á los Caños del Peral n.º 17.  
m.<sup>a</sup> 418 sobre licencia para  
verificarlo.

Secretaria del S. Torre

Fachada de la casa Numero 17 Manzana 158<sup>2</sup>  
sita en la Calle de los tintes a los fanos del Peral.

Inform. en  
27 de Nov. de  
1827.  
Elgado  
*[Signature]*



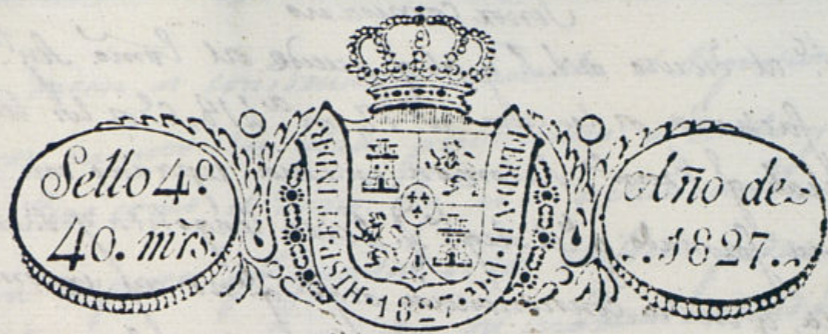
Madrid y Octubre 29 de 1827.

Pedro de Vergara Vergara  
*[Signature]*

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 20 30 40 50 60 70

Escala de Pie Franc.

Ayuntamiento de Madrid



Exmo. Señor

Francisco Salomon vecino de esta corte a V. E. hace presente que con motivo de estar encargada en la execucion de varias obras q' hay que hacen de reparacion en la Ca. n.º 17. m.º 118. de la calle de los Rinos a los caños del Canal, una de las mas precisas es la de muros su silleria en toda su linea con arreglo a ordenanza y hacer de nuevo toda la parte de la fachada de la planta baja, como asi mismo renovar los balcones y rebocarla para cuyo efecto se ha formado por el Arquitecto D. Adolfo de plan que acompaño firmada por el que lo es Académico de merito de la Real de San Fernando D. Pedro de Lángorica Yngoa, por todo lo que =

A V. E. suplico le conceda la licencia necesaria para la execucion de la indicada obra pudiendo ser de la media tira de facha con arreglo a lo mandado de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 y de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 con lo material y recambio q' resulten fabor q' correspondiere a V. E. = Madrid y Nov. 8.º de 1827.

Madrid 8 de Noviembre de 1827 Fran. Salomon

Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento

Pase al Sr. Regidor Comisario del Cuartel para que oyendo al Sr. Arquitecto mayor informe.

Madrid 8 de Nov. de 1827.

Informe el Sr. Arquitecto mayor Jimenez y Gonzalez

Ayuntamiento de Madrid

Senor Comisario

Comisario al decreto del Sr. D. y al q. puede del Com. Ayto. e visto y reconocido la fachada de la casa n.º 17, m.º 14, C.º de los tintos de los canos del Sr. D. Fran.º Salomon intenta reparar con arreglo al plan de presupuesto formado p.º el Arq.º D. Pedro Angostita y Bengoa q.º de sí misma la obra, y en su conveniencia digo: q.º no ay incumb.º en q.º se permita meter la sillera en toda su linea q.º es de 8, p.º y  $\frac{3}{4}$  de onzas y hacer de mulo la planta vasa remitiendo los balcones, pero con las precisas circunstancias de q.º los cimientos se han de construir de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme dando los suficiente profundidad y cuatro pies de grueso hasta el andar del plan terreno en donde restallandose medio pie de cada lado se sumara el localo de canteria de tres pies de altura lo menos y oron tres de hiron resultando dos hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la calle continuandolas a nivel hasta el m.º vago sin q.º falten enar en ningun punto del discurso. Sobre el referido localo y con el mismo grueso de tres pies seguira el cuerpo vago de fabrica de ladrillo con mezcla de cal y arena hasta la imposta del piso prin.º sin entramado alg.º ni humbrales de madera siendo los arcos de puestas y berranas del propio material y siendo los balcones del piso prin.º de pie y medio de budo, uno y cuarto los del segundo, y uno los del tercero, siendo de altura de tres p.º y tres cuartos y el intervalo entre salientes de seis dedos, recibiendo las parillas en el grueso de la pared un pie p.º lo menos, y mas de oron separadas del vivo de la luz de las berranas. En las puertas no habra bastente ni peldano q.º salga del filo exterior de la fachada p.º q.º no impida el transito pp.º sabiendo haber aquellas hacia lo interior de la posicion. En la acera de Santa ran loas de piedra de medio pie de grueso y tres de salida sin q.º en ellas puedan haberse lumbreras orientales a los botanos sabiendo colocarse en lo interior, o en los bastantes de las puertas rebocando p.º ultimo la fachada decentem.º con arreglo a

un buen orden de construcion, cuidando el Arquitecto de arreglar tanto los apios cuantos las obras preventivas al estado y alturas q.º tiene la fachada. Pero como el Com. Ayto. es el esclusivam.º encargado de la policia buen aspecto y seguridad de los edificios podra quando quisiere de corregidos y cavalleros regidos el alcalde mandara q.º reconoca e informe sobre el estado de la obra sin embargo q.º el dueño obea dar aviso para practicar el prim.º y segundo despues de concluir la obra p.º q.º iguados remita p.º ellos haberse cumplido cuanto el Com. Ayto. tiene dispuesto sobre el particular. Madrid 22, de Noviembre de 1827.

*Al Sr. Comisario*

El Comisario no encuentra reparo en que V.º C.º conceda la licencia que se solicita vago las reglas prescriptas por el Arquitecto mayor de Madrid 22 de Noviembre de 1827.

Juan Jimenez y Gonzalez

Mad. 23 de Nov. de 1827

En su Ayto.

Concedese la licencia pedida con arreglo a lo q.º se informa f.º e i.º por certificacion.

*[Signature]*

D. Manuel Luciano de la Torre & C<sup>a</sup>

Certifico que por Juan<sup>to</sup> Salomón como encargado de la ejecución de varias obras en una casa en esta Corte Calle de los Tintes á la izquierda del Peral señalada con el n.º 17 de la manzana 418, se presentó memorial al mismo Excmo. Ay.º solicitando licencia para meter sillera y la fachada de la referida casa con arreglo al plan que presentaba firmado por el Arq.<sup>to</sup> D. Pedro de Lenguita Ven- goa. En su inteligencia y la de lo informado en su razón por los Sres. Reg.<sup>tes</sup> Comisario del Cu- artel y Arq.<sup>to</sup> mór. acordó S. E. en 23 del Cor- riente conceder la licencia pedida para meter la sillera en toda su línea q.<sup>ue</sup> es de 51 pies y  $\frac{3}{4}$  de estension y hacer se nuevo la planta baja, re- metiendo los balcones, p.<sup>er</sup> con las precisas circum- stancias de q.<sup>ue</sup> los Cimientos & C.<sup>a</sup> Sigue el infor- me del Arq.<sup>to</sup> mór. hasta su conclusión. Y a que conste y se pueda proceder á la ejecución de la obra, doy la presente. Madrid 26 de Noviembre de 1827.

Ma

Don Juan de Dios

Faded handwritten text, likely a letter or official document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

10